

Información importante

M&G (Lux) Investment Funds 1 (la “Sociedad”)

El presente documento es importante y requiere su atención.

Le escribimos para informarle de los cambios que estamos realizando en algunos subfondos de la Sociedad (los “Fondos”), en los que mantiene usted alguna inversión. No es necesario que tome ninguna medida, pero le recomendamos que lea detenidamente aquellas secciones que puedan ser relevantes para usted.

Todos los cambios están reflejados en una versión actualizada del Folleto que está disponible en nuestra página web www.mandg.com, o si se pone en contacto con nuestro equipo de Atención al Cliente a través de los datos de contacto que figuran a continuación. Deberá también consultar el Folleto para ver una descripción detallada de los riesgos asociados con los Fondos en los que invierte.

En el Folleto se han realizado otros cambios que no se mencionan en esta carta.

Tenga en cuenta que la información sobre los objetivos de inversión, políticas de inversión y enfoques de inversión que se incluyen en este documento es una traducción al español del texto original en inglés que se incluye en la última versión legalmente válida del Folleto inglés, aprobada por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF). El texto original en inglés prevalecerá en todas las circunstancias sobre cualquier traducción.

Tenga en cuenta que algunos de los Fondos a los que hace referencia esta carta pueden no estar registrados o autorizados para su distribución en su país. El objeto de esta carta es informar a los accionistas que ya tienen alguna inversión en uno o más de los Fondos que se mencionan en este documento. Así, esta carta no debe considerarse o leerse como si fuera material de marketing.

Los términos definidos utilizados en la presente carta tienen el mismo significado que en el Folleto de la Sociedad, a menos que aquí se definan de otro modo.

Realizar cambios en su inversión

Puede vender su inversión en cualquiera de los Fondos afectados por los cambios o cambiarla a otro subfondo de la Sociedad, sin coste alguno, en cualquier momento antes o después de que dichos cambios se efectúen, con sujeción a nuestros términos y condiciones.

Para más información

Si tiene cualquier duda sobre qué hacer o necesita más información, no dude en ponerse en contacto con su contacto habitual de M&G o, para consultas operativas, con nuestro equipo de Atención al Cliente enviando un correo electrónico a csmandg@caceis.com o llamando al +352 2605 9944. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (CET). Por razones de seguridad y para mejorar la calidad de nuestro servicio, es posible que sus llamadas telefónicas se graben y supervisen.

Le rogamos que tenga en cuenta que no nos encontramos en disposición de prestarle asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo le afectarán los cambios, debería consultarlo con un asesor financiero.

29 de febrero de 2024

ÍNDICE

1	Cambios en el M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund	3
2	Cambios en el M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund y el M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund	7
	Anexos	10
A.	Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund	10
B.	Comparación de la Comisión de gestión anual actual y revisada del Folleto del M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund	13
C.	Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund	14
D.	Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund	17

Puede observar que la redacción de la información divulgada que figura en los Anexos no es la misma que la de los documentos de datos fundamentales (KID, por sus siglas en inglés)* de los Fondos. Esto se debe a que el Folleto describe el alcance completo de las herramientas disponibles para el gestor de cada fondo y las limitaciones dentro de las cuales deben operar, mientras que la información que figura en los documentos de datos fundamentales (KID) y los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) proporciona una descripción más breve. Los KID o KIID basados en la información divulgada en el nuevo Folleto de los Fondos podrán consultarse en www.mandg.com a partir de la fecha en que los cambios entren en vigor.

* O los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) para inversores del Reino Unido.

1. Cambios en el M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund (el “Fondo”)

Si no es usted Accionista en el Fondo, no tiene que leer esta sección.

A partir del **miércoles, 29 de mayo de 2024** (la “**Fecha de entrada en vigor**”), realizaremos los siguientes cambios en el Fondo:

- I. Introducción de un conjunto de exclusiones medioambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**), junto con (i) el requisito de que al menos el 70 % de la cartera del Fondo se ajuste a características medioambientales y sociales concretas (**E/S**) y (ii) el requisito de poseer al menos un 20 % en inversiones sostenibles y tener en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad¹. El Fondo también tratará de realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones.

Estos cambios harán que el Fondo pase a regirse por el Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que se refiere a los fondos que promueven características medioambientales y sociales, a la vez que aplican buenas prácticas de gobernanza. El Fondo además cambiará de categoría con respecto a la Clasificación ESG del Gestor de Inversiones y pasará a la de “Planet+ /ESG Enhanced”.

- II. Cambio en la Estrategia de inversión del Fondo para centrarse en generar rentabilidad principalmente a través de una selección de créditos individuales. Esto diferirá del enfoque actual que utiliza una combinación de selección de crédito y la evaluación por parte del Gestor de Inversiones de una serie de factores macroeconómicos. Como consecuencia de este cambio de estrategia, el nombre del Fondo pasará a ser “**M&G (Lux) Global Credit Investment Fund**”.
- III. Cambio en la Política de inversión del Fondo para introducir una calificación crediticia mínima de B- (o equivalente), que se aplicará en el momento de la compra de cada inversión por parte del Fondo. Este cambio alinearán el Fondo con determinados requisitos de los inversores.
- IV. Reducción de la Comisión de gestión anual (CGA) que forma parte de la Cifra de gastos corrientes (CGC) para todas las clases de acciones del Fondo.

La información del Folleto del Fondo se modificará para reflejar los cambios. Puede encontrarse una comparación detallada sobre los mismos en el Anexo A que figura al final de esta carta y los detalles de los cambios a continuación.

El Objetivo de inversión del Fondo de ofrecer una rentabilidad total más alta que la del mercado global de bonos corporativos de grado de inversión permanecerá sin cambios, sin embargo, tras la Fecha de entrada en vigor, el objetivo incluirá el texto adicional “al tiempo que aplica criterios ESG”. Además, no se producirá ningún cambio importante en los perfiles generales de liquidez y riesgo de los Fondos.

¿Por qué se aplican estos cambios?

En nuestra opinión, la mejora de las características medioambientales o sociales del Fondo permitirán adaptar el Fondo a la demanda existente y cada vez mayor de invertir en fondos con características medioambientales o sociales claramente definidas. Su nueva Política de inversión y Enfoque de inversión lo harán más atractivo a una base de inversores más amplia. Los cambios en su conjunto ofrecerán al Fondo mejores oportunidades para hacer crecer sus activos y favorecerán sus perspectivas de viabilidad a largo plazo.

¹ Asuntos medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Los cambios darán lugar a un reajuste de la cartera del Fondo?

El Fondo tendrá que reajustar sus carteras antes de que los cambios entren en vigor para cumplir con los cambios. Teniendo en cuenta las participaciones del Fondo a 6 de febrero de 2024, esto requerirá un reajuste del 4,05 % de su cartera, lo que resultará en unos costes de transacción estimados del 0,02 % del valor liquidativo del Fondo.

Estos costes serán soportados por el Fondo y tendrán un impacto equivalente en su rentabilidad. Se prevé que el reajuste comience el **lunes, 29 de abril de 2024**, y se complete antes de la Fecha de entrada en vigor.

Sin embargo, tenga en cuenta que algunas de las inversiones que no cumplen los criterios de inversión actualizados y actualmente mantiene el Fondo pueden estar sujetas a restricciones de liquidez o a una menor liquidez (es decir, la capacidad de vender los activos sin que su valor se vea afectado negativamente) en condiciones de mercado difíciles. Esta circunstancia puede provocar:

- que el Fondo tenga que vender dichas inversiones en un momento no deseado y/o en condiciones de mercado adversas, lo que podría afectar negativamente a su valor, o
- que un número reducido de inversiones que no cumplen los criterios de inversión actualizados se mantengan tras la Fecha de entrada en vigor. No obstante, trataremos de vender estos activos lo antes posible después de dichas fechas en caso de que sea necesario.

Información detallada sobre los cambios

I. Introducción sobre las exclusiones ESG

Contexto

El SFDR se introdujo en marzo de 2021 para proporcionar una mayor transparencia sobre el grado de sostenibilidad de los productos financieros, principalmente mediante la introducción de requisitos de divulgación específicos en materia de características ESG y de sostenibilidad. El nuevo reglamento establece un marco que permite a los inversores evaluar y comparar los criterios ESG y de sostenibilidad de sus fondos, y refleja el cambiante panorama de inversión determinado por el creciente interés de los inversores en las consideraciones ESG.

Los cambios permitirán adaptar el Fondo a la demanda existente y cada vez mayor de invertir en fondos con características medioambientales o sociales claramente definidas. Además, son coherentes con el compromiso de M&G de desarrollar tantas estrategias como sea posible para obtener resultados ESG, sostenibles o de impacto.

¿Cuáles son las exclusiones?

El Fondo no invertirá en deuda emitida por gobiernos que se haya evaluado que han incumplido nuestras pruebas de buena gobernanza en relación con factores que indiquen progreso social o en empresas que se considera que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, protección del medioambiente y lucha contra la corrupción.

El Fondo tampoco podrá invertir en emisores que participen en las siguientes actividades (con sujeción a los umbrales máximos de ingresos derivados de algunas de ellas):

- Carbón térmico
- Perforaciones en el Ártico y extracción de arenas bituminosas
- Entretenimiento para adultos
- Juegos de azar
- Tabaco
- Armas polémicas

Esperamos que los cambios resulten en que al menos el 70 % de la cartera del Fondo se ajuste a características medioambientales o sociales concretas.

Tenga en cuenta que, actualmente, las restricciones a la inversión en carbón térmico se aplican a los Fondos según la Política de inversión en carbón térmico de M&G Investments, que entró en vigor el 27 de abril de 2022. Los detalles de esta política están disponibles en nuestro sitio web.

Los detalles sobre las exclusiones ESG aplicables al Fondo, incluidos los umbrales de ingresos de cada actividad indicada y la información sobre nuestros filtros de buena gobernanza, se facilitarán a los Accionistas a partir de la Fecha de entrada en vigor en el sitio web: www.mandg.com/country-specific-fund-literature

Además de introducir las exclusiones anteriores, realizaremos los siguientes cambios, que se sumarán al cambio en el enfoque de inversión que se describe en la siguiente sección:

- **Objetivo de inversión**
El objetivo de inversión se modificará para especificar que el Fondo aplica criterios ESG. Debe tener en cuenta que el objetivo financiero del Fondo seguirá siendo el mismo y que no habrá cambios en el índice de referencia en relación con el cual se evalúa su rentabilidad.
- **Política de inversión**
La Política de inversión del Fondo se actualizará para estipular que tratará de realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG, aplicando un “Enfoque basado en exclusiones” (por el cual se reduce el universo de inversión del Fondo al excluir aquellas inversiones que se considera que están en conflicto con los Criterios ESG).
- **Estrategia de inversión**
La sección de Clasificación ESG del Gestor de Inversiones se actualizará para reflejar el cambio de categoría del Fondo pasando de ESG Integrated a Planet+/ESG Enhanced dentro de la clasificación marco de productos de M&G. Los detalles de cada categoría figuran en el Anexo 1 del Folleto.
- **Riesgos principales**
La sección de Riesgos principales del Fondo se actualizará para incluir las “Exclusiones de inversión” y los “Datos ESG”.
- **Información precontractual**
Esta información, que se exige para todos los fondos que se rigen por el Artículo 8 del SFDR desde enero de 2023, se incorporará al Suplemento del Fondo del Folleto e incluirá detalles de sus características medioambientales o sociales.

Finalmente, la sección “**Perfil del inversor típico**” del Fondo también se actualizará de acuerdo con los cambios.

II. Cambio en la Estrategia de inversión y cambio en el nombre del Fondo

En virtud del enfoque de inversión actual, una parte de la rentabilidad del Fondo se ha conseguido gracias a la evaluación por parte del Gestor de Inversiones de factores macroeconómicos como el crecimiento económico, los tipos de interés y la inflación. En su lugar, el nuevo enfoque se centrará principalmente en una selección de créditos individuales, junto con una supervisión de los emisores que mantiene el Fondo. Esta evaluación conlleva entender los riesgos específicos de cada emisor, lo que permite al Gestor de Inversiones juzgar el valor del bono y si está valorado erróneamente. Creemos que el nuevo enfoque ayudará a lograr rentabilidades más estables a largo plazo.

Como consecuencia de este cambio, el nombre del Fondo pasará a ser M&G (Lux) Global Credit Investment Fund, para reflejar mejor el nuevo enfoque.

En el Anexo A, puede encontrarse una descripción completa del proceso de selección de emisiones en la Estrategia de inversión actualizada del Fondo.

III. Cambio en la Política de inversión

A partir de la Fecha de entrada en vigor, cualquier inversión realizada por el Fondo deberá tener, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima de B- (o equivalente) de al menos una agencia de calificación o del Gestor de Inversiones.

Este cambio permitirá adaptar el Fondo a las necesidades de algunos inversores.

También aprovecharemos la oportunidad para hacer las siguientes aclaraciones en la Política de inversión:

- especificar que el “grado de inversión”, tal y como se define en la Política de inversión, incluye bonos corporativos sin calificación que el Gestor de Inversiones considere que tienen grado de inversión; y
- enumerar los tipos de valores que pueden representar hasta el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo como (a) bonos corporativos con una calificación inferior a grado de inversión, (b) bonos gubernamentales y valores públicos, (c) bonos de titulización de activos y (d) títulos de deuda convertibles contingentes.

Los detalles completos se pueden encontrar en la Política de inversión actualizada del Fondo en el Anexo A.

IV. Reducción de la CGA

La reducción ayudará a que el Fondo tenga un precio más atractivo para todos los inversores. El cuadro del Anexo B ofrece una comparación completa de las comisiones actuales y las revisadas.

Costes legales y administrativos asociados a los cambios

Todos los costes legales y administrativos asociados a los cambios correrán a cargo de M&G.

Adjunto: Anexo A: Comparación de la versión existente y de la versión revisada de las secciones “Política de inversión” y “Riesgos principales” del Folleto del Fondo

 Anexo B: Comparación de la CGA actual y revisada del Fondo

2. Cambios en el M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund y el M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund (denominados, de forma individual, el “Fondo”, y, en su conjunto, los “Fondos”)

Si no es usted Accionista en ninguno de los Fondos, no necesita leer esta sección.

Con efecto a partir del **miércoles, 26 de junio de 2024** (la “**Fecha de entrada en vigor**”), actualizaremos las Políticas de inversión y las Estrategias de inversión de los Fondos anteriores para mejorar sus características medioambientales y sociales. Esta medida forma parte del compromiso de M&G de desarrollar tantas estrategias como sea posible para obtener resultados ESG, sostenibles o de impacto.

Los cambios introducirán un conjunto de exclusiones medioambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**). Se espera que al menos el 70 % de la cartera de cada Fondo se ajuste a características medioambientales o sociales concretas (**E/S**), y ambos mantendrán una proporción mínima del 20 % en inversiones sostenibles y tendrán en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad².

Como consecuencia de los cambios, los Fondos pasarán a regirse por el Artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que se refiere a los fondos que promueven características medioambientales y sociales, a la vez que aplican buenas prácticas de gobernanza. Los Fondos además cambiarán de categoría con respecto a la Clasificación ESG del Gestor de Inversiones y pasarán a la de “Planet+/ESG Enhanced”.

No se producirá ningún cambio importante en los perfiles generales de liquidez y riesgo de los Fondos.

Antecedentes y motivos de los cambios

El SFDR se introdujo en marzo de 2021 para proporcionar una mayor transparencia sobre el grado de sostenibilidad de los productos financieros, principalmente mediante la introducción de requisitos de divulgación específicos en materia de características ESG y de sostenibilidad. El nuevo reglamento establece un marco que permite a los inversores evaluar y comparar los criterios ESG y de sostenibilidad de sus fondos, y refleja el cambiante panorama de inversión determinado por el creciente interés de los inversores en las consideraciones ESG.

Los cambios permitirán adaptar los Fondos a la demanda existente y cada vez mayor de invertir en fondos con características medioambientales o sociales claramente definidas.

Información detallada sobre los cambios

- **Exclusiones de inversión**

Los Fondos no invertirán en deuda emitida por gobiernos que se haya evaluado que han incumplido nuestras pruebas de buena gobernanza en relación con factores que indiquen progreso social o en empresas que se considera que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, protección del medioambiente y lucha contra la corrupción.

Los Fondos tampoco podrán invertir en emisores que participen en las siguientes actividades (con sujeción a los umbrales máximos de ingresos derivados de algunas de ellas):

- Carbón térmico
- Perforaciones en el Ártico y extracción de arenas bituminosas
- Entretenimiento para adultos
- Juegos de azar

² Asuntos medioambientales, sociales y laborales, respeto de los derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno.

- Tabaco
- Armas polémicas

Tenga en cuenta que, actualmente, las restricciones a la inversión en carbón térmico se aplican a los Fondos según la Política de inversión en carbón térmico de M&G Investments, que entró en vigor el 27 de abril de 2022. Los detalles de esta política están disponibles en nuestro sitio web.

Los detalles sobre las exclusiones ESG aplicables a cada Fondo, incluidos los umbrales de ingresos de cada actividad indicada y la información sobre nuestros filtros de buena gobernanza, se facilitarán a los inversores a partir de la Fecha de entrada en vigor en el sitio web:

www.mandg.com/country-specific-fund-literature

También se modificará la información del folleto de cada Fondo; los Anexos C y D al dorso de esta carta ofrecen una comparación completa de la redacción actual y actualizada de cada Fondo.

- **Objetivos de inversión**

Los Objetivos de inversión se modificarán para especificar que los Fondos aplican Criterios ESG. Debe tener en cuenta que los objetivos financieros de los Fondos seguirán siendo los mismos, y que no habrá cambios en el índice de referencia en relación con el cual se evalúa la rentabilidad de cada Fondo.

- **Políticas de inversión**

La Política de inversión de cada Fondo se actualizará para estipular que tratarán de realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG, aplicando un “Enfoque basado en exclusiones” (por el cual se reduce el universo de inversión de cada Fondo al excluir aquellas inversiones que se considera que están en conflicto con los Criterios ESG).

- **Estrategias de inversión**

La sección de Clasificación ESG del Gestor de Inversiones se actualizará para reflejar el cambio de categoría del Fondo pasando de ESG Integrated a Planet+/ESG Enhanced. Los detalles de cada categoría figuran en el Anexo 1 del Folleto.

- **Riesgos principales**

La sección de Riesgos principales de cada Fondo se actualizará para incluir las “Exclusiones de inversión” y los “Datos ESG”.

- **Información precontractual**

Esta información, que se exige para todos los fondos que se rigen por el Artículo 8 del SFDR desde enero de 2023, se incorporará a la información del Folleto de cada Fondo e incluirá detalles de sus características medioambientales o sociales.

Finalmente, la sección “**Perfil del inversor típico**” de cada Fondo también se actualizará de acuerdo con los cambios.

¿Los cambios darán lugar a un reajuste de las carteras de los Fondos?

Ambos Fondos tendrán que reajustar sus carteras antes de que los cambios entren en vigor para cumplir con las nuevas exclusiones de inversión. Teniendo en cuenta las participaciones de los Fondos a 6 de febrero de 2024, los cambios requerirán un reajuste de:

- el 5,59 % de la cartera del **M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund**, lo que resultará en unos costes de transacción estimados del 0,06 % del valor liquidativo del Fondo, y
- del 8,92 % de la cartera del **M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund**, lo que resultará en unos costes de transacción estimados del 0,13 % del valor liquidativo del Fondo.

Estos costes serán soportados por los Fondos y tendrán un impacto equivalente en su rentabilidad. Se prevé que el reajuste comience el **lunes, 29 de abril de 2024**, y se complete antes de la Fecha de entrada en vigor.

Sin embargo, tenga en cuenta que algunas de las inversiones que no cumplen los criterios de inversión ESG y actualmente mantienen los Fondos pueden estar sujetas a restricciones de liquidez o a una menor liquidez (es decir, la capacidad de vender los activos sin que su valor se vea afectado negativamente) en condiciones de mercado difíciles. Esta circunstancia puede provocar:

- que los Fondos tengan que vender dichas inversiones en un momento no deseado y/o en condiciones de mercado adversas, lo que podría afectar negativamente a su valor, o
- que un número reducido de inversiones que no cumplen los criterios de inversión ESG se mantengan tras la Fecha de entrada en vigor. No obstante, trataremos de vender estos activos lo antes posible después de dichas fechas en caso de que sea necesario.

Costes de administración asociados a los cambios

Todos los costes de administración asociados a la aplicación de los cambios correrán a cargo de M&G.

Adj.: Anexo C: Comparación de la redacción actual y revisada de la información del Folleto sobre el M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund

Anexo D: Comparación de la redacción actual y revisada de la información del Folleto sobre el M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund

**Anexo A - Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el
M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund**

Información sobre el fondo existente (vigente hasta el martes, 28 de mayo de 2024)	Información sobre el fondo actualizada (vigente a partir del miércoles, 29 de mayo de 2024)
M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund	M&G (Lux) Global Credit Investment Fund
Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado mundial de bonos corporativos de grado de inversión durante cualquier periodo de cinco años.	Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado mundial de bonos corporativos de grado de inversión durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.
Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión denominados en cualquier divisa. El Fondo no acepta perspectivas sobre divisas y su objetivo es cubrir en USD cualquier activo que esté en una divisa distinta. Los emisores de dichos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Fondo también podrá invertir en bonos corporativos de alto rendimiento y en valores gubernamentales y públicos denominados en cualquier divisa. No se aplican restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir. El Fondo utiliza un proceso de inversión que se basa en una visión macroeconómica descendente y un análisis fundamental de los valores individuales. El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes. Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés y permutas de rentabilidad total. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos planes de inversión colectiva, efectivo y cuasi efectivo, depósitos y warrants y otros títulos de deuda.	Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión denominados en cualquier divisa. La expresión “grado de inversión” incluye a los bonos corporativos sin calificación que el Gestor de Inversiones considere que son de grado de inversión. El Fondo no acepta perspectivas sobre divisas y su objetivo es cubrir en USD cualquier activo que esté en una divisa distinta. Los emisores de dichos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20 % de su Valor Liquidativo en los siguientes: • Bonos corporativos con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos aquellos bonos corporativos sin calificación que el Gestor de Inversiones considere que no son de grado de inversión). • Bonos gubernamentales y valores públicos. • Bonos de titulización de activos. • Valores de deuda convertibles contingentes. Dentro de este máximo combinado del 20 %, cualquier inversión realizada por el Fondo deberá tener, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima de B- (o equivalente) de al menos una agencia de calificación o del Gestor de Inversiones (“Calificación crediticia mínima”). En el caso de que se reduzca la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, el crédito pendiente se evaluará lo antes posible y se podrán tomar las medidas que se considere adecuadas en relación con los instrumentos relevantes específicos del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en aquello que redunde en un mayor beneficio para los Accionistas del Fondo. El Fondo podrá mantener hasta el 3 % de su Valor Liquidativo en inversiones cuya calificación se haya rebajado por debajo de la Calificación crediticia mínima. Si se supera

	el límite del 3 %, se venderá cualquier inversión por debajo de la Calificación crediticia mínima cuya calificación no haya mejorado en un periodo de seis meses. El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG y aplica un Enfoque basado en exclusiones, como se describe en el anexo precontractual de este Suplemento del Fondo. El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes. Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés y permutas de rentabilidad total. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos planes de inversión colectiva, efectivo y cuasi efectivo, depósitos y warrants y otros títulos de deuda.
Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El Gestor de Inversiones tiene en cuenta factores macroeconómicos, de clases de activos, sectoriales, geográficos y de crédito individual. A continuación se aplica un enfoque de inversión dinámico que combine una selección de acciones ascendente y descendente, permitiendo al Gestor de Inversiones cambiar la combinación de duración y exposición al crédito en función de las perspectivas para los mercados de bonos. Un equipo interno de analistas de crédito ayuda al Gestor de Inversiones con la selección de créditos individuales y con la supervisión de los nombres que posee el Fondo. - Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.	Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El Fondo está diversificado globalmente al invertir en una serie de emisores, sectores y geografías. El Gestor de Inversiones aplica un enfoque de inversión que trata de aprovechar las oportunidades de valor fundamental y relativo. Los rendimientos de las inversiones se deberán, principalmente, a la selección de créditos individuales. Un equipo interno de analistas de crédito ayuda al Gestor de Inversiones con la selección de crédito individual y con la supervisión de los emisores que posee el Fondo. Esta evaluación conlleva entender los riesgos específicos de cada emisor, lo que permite al Gestor de Inversiones juzgar el valor del bono y si está valorado erróneamente. - Clasificación ESG del Gestor de Inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.
Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros - SFDR El Fondo se clasifica como un fondo del Artículo 6 en virtud del SFDR. El Fondo no promueve características medioambientales o sociales, por lo tanto, el Gestor de Inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad. El Fondo tiene en	Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros El Fondo se enmarca en el contexto del Artículo 8 del SFDR y promueve características medioambientales o sociales, tal y como se describe en el anexo de información precontractual que acompaña al Suplemento de este Fondo.

cuenta los riesgos de sostenibilidad y su impacto, tal y como se detalla en la sección “Riesgos de sostenibilidad”. - Reglamento sobre la Taxonomía Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.	
Perfil del inversor típico El Fondo está diseñado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad total de una cartera de inversiones en renta fija mundial, pero que tengan en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión, así como cualquier ingreso derivado, puede disminuir o aumentar. En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión en las Acciones del Fondo. El Fondo está diseñado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.	Perfil del inversor típico El Fondo está diseñado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad total de una cartera de inversiones en renta fija mundial y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión, así como cualquier ingreso derivado, puede disminuir o aumentar. En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión en las Acciones del Fondo. El Fondo está diseñado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital e ingresos • Crédito • Tipos de interés • Liquidez • Contraparte • Mercados emergentes • Bonos titulizados • Valores de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Exposición superior al valor liquidativo • Ventas en corto Se recomienda a los inversores que lean la sección “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.	Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital e ingresos • Crédito • Tipos de interés • Liquidez • Contraparte • Mercados emergentes • Bonos titulizados • Valores de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Exposición superior al valor liquidativo • Ventas en corto • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean la sección “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

**Anexo B - Comparación de la Comisión de gestión anual actual y nueva del
M&G (Lux) Global Corporate Bond Fund.**

Clase de Acciones	Número ISIN	Comisión de gestión anual actual	Gastos corrientes del Fondo a 31 de enero de 2024	Comisión de gestión anual vigente a partir del 29 de mayo de 2024	Gastos corrientes del Fondo a partir del 29 de mayo de 2024 (estimación)
Acciones de Acumulación A en USD	LU1670712956	0,65 %	0,89 %	0,40 %	0,64 %
Acciones de Reparto A en USD	LU1670713095	0,65 %	0,89 %	0,40 %	0,64 %
Acciones de Acumulación C en USD	LU1670713178	0,25 %	0,48 %	0,15 %	0,38 %
Acciones de Reparto C en USD	LU1670713251	0,25 %	0,48 %	0,15 %	0,38 %
Acciones de Acumulación A-H en EUR	LU1670713335	0,65 %	0,90 %	0,40 %	0,65 %
Acciones de Reparto A-H en EUR	LU1670713418	0,65 %	0,90 %	0,40 %	0,65 %
Acciones de Acumulación C-H en EUR	LU1670713509	0,25 %	0,51 %	0,15 %	0,41 %
Acciones de Reparto C-H en EUR	LU1670713681	0,25 %	0,49 %	0,15 %	0,39 %
Acciones de Acumulación A-H en CHF	LU1670713764	0,65 %	0,88 %	0,40 %	0,53 %
Acciones de Acumulación C-H en CHF	LU1670713848	0,25 %	0,52 %	0,15 %	0,42 %
Acciones de Acumulación CI-H en EUR	LU1797815906	0,25 %	0,46 %	0,15 %	0,36 %
Acciones de Reparto CI-H en EUR	LU1797816037	0,25 %	0,47 %	0,15 %	0,37 %
Acciones de Acumulación CI en USD	LU1797815732	0,25 %	0,45 %	0,15 %	0,35 %
Acciones de Reparto CI-H en GBP	LU1797816383	0,25 %	0,46 %	0,15 %	0,36 %

**Anexo C – Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el
M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund**

En vigor hasta el martes, 25 de junio de 2024	En vigor a partir del miércoles, 26 de junio de 2024
Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado de bonos de mercados emergentes mundial durante cualquier periodo de tres años.	Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de bonos de mercados emergentes mundial durante cualquier periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.
Política de inversión El Fondo cuenta con flexibilidad para invertir en todos los tipos de deuda de mercados emergentes, que incluye deuda soberana, corporativa y en divisas locales. El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda denominados en cualquier divisa, emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos o supranacionales y empresas domiciliadas en mercados emergentes o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en esos países. El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. No se aplican restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda onshore de China denominados en CNY, que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos y hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes. Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores, y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo con el fin de aumentar los rendimientos potenciales tanto en mercados alcistas como bajistas. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros negociables, opciones, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés, permutas de rendimiento total y bonos con vinculación crediticia. El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos planes de inversión colectiva, efectivo y cuasi efectivo, depósitos, warrants y otros instrumentos de deuda.	Política de inversión El Fondo cuenta con flexibilidad para invertir en todos los tipos de deuda de mercados emergentes, que incluye deuda soberana, corporativa y en divisas locales. El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda denominados en cualquier divisa, emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos o supranacionales y empresas domiciliadas en mercados emergentes o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en esos países. El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. No se aplican restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda onshore de China denominados en CNY, que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos y hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes. El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG y aplica un Enfoque basado en exclusiones, como se describe en el anexo precontractual de este Suplemento del Fondo. Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores, y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo con el fin de aumentar los rendimientos potenciales tanto en mercados alcistas como bajistas. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros negociables, opciones, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés, permutas de rendimiento total y bonos con vinculación crediticia.

	El Fondo también podrá invertir en otros activos, incluidos planes de inversión colectiva, efectivo y cuasi efectivo, depósitos, warrants y otros instrumentos de deuda.
Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El enfoque de inversión del Fondo comienza con una evaluación descendente de factores macroeconómicos como el apetito por el riesgo global y los catalizadores estructurales del crecimiento mundial. A nivel regional y nacional, se evaluarán factores como las políticas monetarias y fiscales, los flujos de capital y los entornos políticos y reglamentarios. El resultado de estos análisis ayudan a obtener información para las asignaciones en divisas y países del Fondo y su duración. La selección de créditos individuales se determina mediante un análisis exhaustivo del crédito y una evaluación de las valoraciones. Tanto los análisis macroeconómicos como los específicos de los valores los realiza el Gestor de Inversiones y el equipo interno de analistas de crédito. El Fondo se diversifica invirtiendo en una variedad de activos de mercados de bonos emergentes de todo el mundo. - Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.	Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El enfoque de inversión del Fondo comienza con una evaluación descendente de factores macroeconómicos como el apetito por el riesgo global y los catalizadores estructurales del crecimiento mundial. A nivel regional y nacional, se evaluarán factores como las políticas monetarias y fiscales, los flujos de capital y los entornos políticos y reglamentarios. El resultado de estos análisis ayudan a obtener información para las asignaciones en divisas y países del Fondo y su duración. La selección de créditos individuales se determina mediante un análisis exhaustivo del crédito y una evaluación de las valoraciones. Tanto los análisis macroeconómicos como los específicos de los valores los realiza el Gestor de Inversiones y el equipo interno de analistas de crédito. El Fondo se diversifica invirtiendo en una variedad de activos de mercados de bonos emergentes de todo el mundo. - Clasificación ESG del Gestor de Inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.
Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros - SFDR El Fondo se clasifica como un fondo del Artículo 6 en virtud del SFDR. El Fondo no promueve características medioambientales o sociales, por lo tanto, el Gestor de Inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad. El Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y su impacto, tal y como se detalla en la sección “Riesgos de sostenibilidad”. - Reglamento sobre la Taxonomía Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.	Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros El Fondo se enmarca en el contexto del Artículo 8 del SFDR y promueve características medioambientales o sociales, tal y como se describe en el anexo de información precontractual que acompaña al Suplemento de este Fondo.
Perfil del inversor típico El Fondo está diseñado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera formada principalmente por instrumentos de deuda emitidos por prestamistas de mercados emergentes, pero que tienen en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión, así como cualquier ingreso derivado, puede disminuir o aumentar.	Perfil del inversor típico El Fondo está diseñado para Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera formada principalmente por instrumentos de deuda emitidos por prestamistas de mercados emergentes y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Los inversores aptos deben saber que su capital estará en

En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión en las Acciones del Fondo. Este Fondo puede resultar adecuado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.	riesgo y que el valor de su inversión, así como cualquier ingreso derivado, puede disminuir o aumentar. En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión en las Acciones del Fondo. Este Fondo puede resultar adecuado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
---	--

**Anexo D – Comparación de la información actual y revisada del Folleto sobre el
M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund**

En vigor hasta el martes, 25 de junio de 2024	En vigor a partir del miércoles, 26 de junio de 2024
Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado de bonos de mercados emergentes de divisas fuertes durante cualquier periodo de tres años.	Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de bonos de mercados emergentes de divisas fuertes durante cualquier periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.
Política de inversión El Fondo invertirá al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en instrumentos de deuda de mercados emergentes emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos y supranacionales y que estén denominados en divisas fuertes. Además podrá tener una exposición limitada a instrumentos de deuda emitidos por empresas de mercados emergentes o instrumentos denominados en divisas de mercados emergentes. El Gestor de Inversiones tiene la facultad de identificar los países que considere que son mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda onshore de China denominados en CNY, que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China. La exposición del Fondo a dichos activos se obtendrá normalmente de forma directa. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para una gestión eficaz de la cartera. Los instrumentos derivados en los que el Fondo puede invertir incluyen contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, swaps, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total y opciones. El Fondo también podrá invertir en efectivo, cuasi efectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda y otros organismos de inversión colectiva.	Política de inversión El Fondo invertirá al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en instrumentos de deuda de mercados emergentes emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos y supranacionales y que estén denominados en divisas fuertes. Además podrá tener una exposición limitada a instrumentos de deuda emitidos por empresas de mercados emergentes o instrumentos denominados en divisas de mercados emergentes. El Gestor de Inversiones tiene la facultad de identificar los países que considere que son mercados emergentes. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda onshore de China denominados en CNY, que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China. El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los Criterios ESG y aplica un Enfoque basado en exclusiones, como se describe en el anexo precontractual de este Suplemento del Fondo. La exposición del Fondo a dichos activos se obtendrá normalmente de forma directa. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para una gestión eficaz de la cartera. Los instrumentos derivados en los que el Fondo puede invertir incluyen contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, swaps, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total y opciones. El Fondo también podrá invertir en efectivo, cuasi efectivo, depósitos, otros instrumentos de deuda y otros organismos de inversión colectiva.
Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El enfoque del Fondo en relación con la inversión en mercados emergentes comienza con un análisis descendente de la economía mundial, que se ajusta diariamente con sujeción a los cambios económicos, políticos o en los mercados que se produzcan. Dentro de este marco, el enfoque del Gestor de	Estrategia de inversión - Enfoque de inversión El enfoque del Fondo en relación con la inversión en mercados emergentes comienza con un análisis descendente de la economía mundial, que se ajusta diariamente con sujeción a los cambios económicos, políticos o en los mercados que se produzcan. Dentro de este marco, el enfoque del Gestor de

Inversiones incluye: • formarse una opinión sobre las perspectivas de los mercados emergentes a nivel mundial y en general, incluyendo las expectativas en torno a la demanda de las economías desarrolladas, precios de las materias primas, tendencias de los tipos de interés, herramientas de políticas monetarias y otros componentes del entorno externo; • identificar aquellos países con fundamentos de crédito subyacentes estables o en proceso de mejora (incluyendo posiciones fiscales estables/en proceso de mejora, situaciones políticas estables/en proceso de mejora, niveles de reserva de los bancos centrales adecuados, o mejora de las posiciones en cuentas corrientes, por ejemplo); • evaluar las condiciones técnicas del crédito para identificar los aspectos positivos y los desequilibrios que podrían provocar, potencialmente, perturbaciones en el mercado. Este marco disciplinado y de enfoque múltiple sirve de base para nuestra ponderación por países, asignación marginal a valores corporativos, decisiones sobre duración, curva de rendimiento y selección de divisas e instrumentos, así como para las evaluaciones del valor relativo. El Fondo no tendrá una exposición a materias primas directa o indirecta (cuando el valor subyacente de un activo elegible sea una materia prima). - Enfoque de inversión responsable El Fondo se clasifica como ESG Integrated. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.	Inversiones incluye: • formarse una opinión sobre las perspectivas de los mercados emergentes a nivel mundial y en general, incluyendo las expectativas en torno a la demanda de las economías desarrolladas, precios de las materias primas, tendencias de los tipos de interés, herramientas de políticas monetarias y otros componentes del entorno externo; • identificar aquellos países con fundamentos de crédito subyacentes estables o en proceso de mejora (incluyendo posiciones fiscales estables/en proceso de mejora, situaciones políticas estables/en proceso de mejora, niveles de reserva de los bancos centrales adecuados, o mejora de las posiciones en cuentas corrientes, por ejemplo); • evaluar las condiciones técnicas del crédito para identificar los aspectos positivos y los desequilibrios que podrían provocar, potencialmente, perturbaciones en el mercado. Este marco disciplinado y de enfoque múltiple sirve de base para nuestra ponderación por países, asignación marginal a valores corporativos, decisiones sobre duración, curva de rendimiento y selección de divisas e instrumentos, así como para las evaluaciones del valor relativo. El Fondo no tendrá una exposición a materias primas directa o indirecta (cuando el valor subyacente de un activo elegible sea una materia prima). - Clasificación ESG del Gestor de Inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del Anexo 1 de este Folleto.
Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros - SFDR El Fondo se clasifica como un fondo del Artículo 6 en virtud del SFDR. El Fondo no promueve características medioambientales o sociales, por lo tanto, el Gestor de Inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad. El Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y su impacto, tal y como se detalla en la sección “Riesgos de sostenibilidad”. - Reglamento sobre la Taxonomía Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.	Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros El Fondo se enmarca en el contexto del Artículo 8 del SFDR y promueve características medioambientales o sociales, tal y como se describe en el anexo de información precontractual que acompaña al Suplemento de este Fondo.
Perfil del inversor típico Los inversores típicos pueden ser inversores minoristas, profesionales o institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo. En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión	Perfil del inversor típico El Fondo está diseñado para Inversores minoristas, profesionales o institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

en las Acciones del Fondo. El Fondo está diseñado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.	No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión, así como cualquier ingreso derivado, puede disminuir o aumentar. En cada caso, se espera que todos los inversores comprendan y acepten los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está diseñado para inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
--	--